

Gobierno del Estado de Chiapas

Participación Social en Desayunos Escolares

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-07000-16-0669-2018

669-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

La revisión comprendió la verificación de la integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; y Evaluación de la Gestión y Resultados de las figuras de participación social en el Programa de Desayunos Escolares, a saber, de los comités de desayunos escolares.

Muestra auditada:

35 escuelas de nivel preescolar.

31 comités del programa de desayunos escolares.

Antecedentes

La participación social en la gestión de los programas financiados con recursos públicos es un elemento fundamental para mejorar sus resultados e impactos, así como para coadyuvar a su gestión eficiente, transparente y a una efectiva rendición de cuentas, y debe ser un elemento relevante para apoyar la vigilancia del gasto.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera fundamental la verificación de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado, de manera que se coadyuve con su fortalecimiento a incrementar la eficiencia y eficacia de ese gasto, y a mejorar su transparencia y rendición de cuentas.

En el ámbito del gasto federalizado, los comités de desayunos escolares o su equivalente representan un elemento destacado.

El párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad

y es el Estado quien lo garantizará. En este contexto, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), proporciona la entrega de apoyos alimentarios y orientación alimentaria, a población de escasos recursos y de zonas marginadas, por medio del Programa Desayunos Escolares (PDE), cuyo objetivo se basa en contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de desayunos calientes o comidas, y desayunos fríos, diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos.

Los comités de desayunos escolares son una de las figuras consolidadas dentro de la participación social en los programas del gasto federalizado, de los cuales existen alrededor de 65 mil en el país. Disponen de una normativa estructurada, encabezada por los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), además de diversas leyes y normas oficiales que atienden la asistencia alimentaria en el país.

En la auditoría practicada se consideraron procedimientos relacionados con su integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias, así como la evaluación de la gestión y resultados encontrados, como elementos necesarios para impulsar el mejoramiento del funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana en la vigilancia del ejercicio del gasto federalizado.

Resultados

Integración y Operación

1. Se identificó que el Departamento de Operación de los Programas Alimentarios, perteneciente a la Dirección de Seguridad Alimentaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiapas (SEDIF), es el área encargada de la constitución, registro, operación y seguimiento de la figura de participación social en el Programa Desayunos Escolares (PDE) en la entidad federativa (denominada Comité Comunitario del Programa Desayunos Escolares). En el área existe un Manual de Procedimientos y un Manual de Organización General del SEDIF. Se verificó que el titular del área ocupó el cargo desde mayo de 2017 y dispuso de 3 personas en oficinas centrales y 15 personas operativas.

Mediante entrevista, el Director de Seguridad Alimentaria mencionó que sus principales funciones consistieron en planear, organizar y dirigir las actividades de cada una de las coordinaciones del Departamento de Operación; además, se encargó de promocionar y distribuir los desayunos escolares en la población objetivo, así como promover la conformación de un Comité Comunitario del Programa de Desayunos Escolares en cada uno de los centros escolares beneficiados; adicionalmente, proporcionó información a los integrantes de los comités en relación con sus funciones, menús, manejo higiénico y calidad de los alimentos. Además, realizó la supervisión y seguimiento de la operación del programa por medio de su personal y en coordinación con los Sistemas Municipales DIF (SMDIF).

La promoción e instalación de los comités de desayunos escolares en la entidad partió de la focalización de centros escolares mediante los SMDIF, en coordinación con las autoridades escolares y padres de familia de los centros beneficiados con el Programa Desayunos Escolares (PDE), los cuales integraron y formalizaron las actas de comités comunitarios, donde los integrantes fueron elegidos por votación en una asamblea general; adicionalmente,

se les explicaron sus funciones y obligaciones, así como los requisitos básicos para poder constituirse el comité.

El registro de los comités de desayunos escolares se realizó en una plataforma específica denominada Sistema de Integración de Comités Comunitarios (SICOMC); en este sitio, se realizaron las altas y bajas de beneficiarios por medio de una base de datos en Excel, la cual sirvió de insumo para los reportes solicitados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). Respecto de los mecanismos implementados para dar seguimiento a la operación de los comités, el SEDIF elaboró cédulas de vigilancia y aplicó encuestas de manera aleatoria en coordinación con los SMDIF de la entidad federativa.

Finalmente, se demostró la existencia de una comunicación continua con el SNDIF, principalmente para dar cumplimiento al calendario de entregas de información requerida por la instancia coordinadora nacional, por medio de oficios, reportes, correos electrónicos y durante las visitas de seguimiento anuales del SNDIF a la entidad federativa.

2. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada se comprobó que fueron elaboradas las Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares para el ejercicio fiscal 2017 en el estado de Chiapas, las cuales incluyeron en su contenido la participación social por medio de un comité comunitario del programa, integrado por padres de familia en cada escuela beneficiada. Éstos fueron integrados por un presidente, un secretario, un tesorero y dos vocales, los cuales fueron designados mediante votación. Adicionalmente, en el acta constitutiva se especificaron las funciones de cada uno de ellos, así como la participación y responsabilidades de los SMDIF. Las reglas de operación se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas el día 16 de diciembre de 2015; asimismo, se remitieron al SNDIF por medio del oficio y a los sistemas municipales DIF de Tuxtla Gutiérrez y Chiapa de Corzo por medio del Convenio de Colaboración para la Ejecución de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.

Adicionalmente, como mecanismo de comprobación de la existencia y operación del comité de participación social, se seleccionó una muestra de auditoría de 36 escuelas públicas de sostenimiento federal en la entidad, de las cuales, se aplicó un cuestionario a los miembros del comité comunitario del programa de desayunos escolares, con un total de 31 instrumentos aplicados.

De conformidad con las respuestas de las entrevistas, el 93.5% de los miembros de los comités afirmó conocer el contenido de las reglas de operación del Programa de Desayunos Escolares. Al respecto, el 48.3% manifestó que se las dio a conocer el Sistema DIF municipal; el 37.9% mencionó que se las proporcionó la autoridad escolar; el 6.9% señaló que mediante el comité anterior; el 3.4% mencionó que el responsable fue el DIF estatal y del 3.5% no se obtuvo respuesta; asimismo, se les preguntó si les fue entregado el Reglamento para la operación del Comité, a lo que el 83.9% respondió afirmativamente; de éstos, el 69.2% indicó que fue la autoridad escolar quien se lo dio a conocer, el 26.9% el DIF municipal y el 3.8% el DIF estatal.

3. El Proyecto Estatal Anual (PEA) es la herramienta de planeación y operación de los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, con la cual los SEDIF operan el Programa Desayunos Escolares. Con la revisión del Proyecto Estatal Anual 2017 así como del Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA), se verificó que

definieron las actividades por realizar y sus avances, así como las funciones de los comités comunitarios en los programas alimentarios, conforme a la normativa.

Asimismo, se constató la entrega puntual a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGACD) del SNDIF, por medio de oficios girados al Director General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SNDIF.

4. Con la revisión de la información proporcionada por el SEDIF, se constató que al cierre del 2017 se benefició a 14,184 escuelas de educación básica con el Programa de Desayunos Escolares; en la modalidad caliente se entregaron 94,993,706 raciones, con lo cual se benefició a 895,601 niños, mientras que en la modalidad de desayunos fríos se entregaron 6,691,568 raciones para 63,128 niños.

Se seleccionó una muestra de 36 centros educativos de nivel preescolar beneficiados con el Programa de Desayunos Escolares en 2017. Con base en la evidencia presentada por el SEDIF se verificó que el 100.0% de los planteles seleccionados dispuso de un comité comunitario del Programa de Desayunos Escolares instalado mediante acta de integración y en coordinación con los SMDIF, de acuerdo con las reglas de operación 2017.

Adicionalmente, se aplicó un cuestionario a los padres de familia integrantes de estos comités, y de las respuestas se obtuvo que el 100.0% de los encuestados señaló que su comité se instaló por medio de un acta o documento similar; el 96.8% afirmó que el presidente de su comité es un padre de familia y el 3.2% manifestó que es tutor de un alumno; asimismo, el 83.9% aseguró que existe un límite de tiempo para ser integrante del comité, de los cuales, el 80.8% indicó que el tiempo de integración del comité es de un año; el 11.5% mencionó que la duración depende de los periodos escolares en los cuales estén inscritos sus hijos en el plantel; el 3.8% mencionó que el periodo es de 3 años y, finalmente, el 3.9% mencionó que el periodo es de 6 meses.

5. Con la revisión de los informes y reportes mensuales de distribución y entrega de insumos, se constató que éstos estuvieron disponibles para el 100.0% de las escuelas de la muestra de auditoría; asimismo, en el 100.0% se logró verificar la participación de los comités comunitarios del Programa Desayunos Escolares en las actividades de recepción de insumos, preparación, entrega y vigilancia de los desayunos escolares en ambas modalidades.

Adicionalmente, en consulta directa con los integrantes de los comités de participación social, el 35.5% manifestó que participó en la elaboración de desayunos calientes, el 61.3% en la entrega de desayunos fríos y el 3.2% en ambas modalidades; además, el 96.8% de los encuestados señaló que se vigiló que los alimentos entregados cumplieran con los requisitos nutricionales para prevenir el sobrepeso y la obesidad en los niños. Por otra parte, se les preguntó sobre las principales funciones que desempeñaron como miembros del comité comunitario; entre las respuestas, el 80.6% mencionó que supervisaron la adecuada operación del programa; el 77.4% mencionó que distribuyó y verificó que el consumo del alimento se hiciera en las instalaciones escolares y dentro de las primeras tres horas de clase; el 71.0% afirmó que reportaron las irregularidades encontradas; el 51.6% señaló que participó en la recepción y almacenamiento de los insumos que conforman el desayuno escolar; otro 51.6% mencionó que se encargaron de recaudar, controlar y reportar las aportaciones económicas de los beneficiarios.

Finalmente, al preguntarles sobre el padrón de beneficiarios afiliados al programa, el 100.0% de los encuestados aseguró que dispuso de un control de alumnos beneficiados; el 96.8% afirmó disponer del padrón oficial de beneficiarios y en el 58.1% de los casos, el comité participó en la selección de dicho padrón; cabe señalar que los integrantes de los comités indicaron que todos los alumnos inscritos en el plantel escolar, tienen derecho a ser beneficiarios de este programa.

6. La Dirección de Seguridad Alimentaria del SEDIF proporcionó las cédulas de seguimiento de las operaciones realizadas por los comités comunitarios del Programa de Desayunos Escolares, realizadas en coordinación con los SMDIF de la entidad federativa, en el 11.4% de los planteles educativos de la muestra de auditoría seleccionada. Cabe señalar que el SEDIF realizó una muestra operativa propia para el seguimiento, debido a que el número de centros escolares inscritos al programa ascendió a 14,184 en 2017. Lo anterior se manifestó por parte del Director de Seguridad Alimentaria mediante oficio. Como evidencia de las acciones de seguimiento, la entidad fiscalizada entregó la dirección electrónica, usuario y contraseña de la plataforma denominada Sistema de Integración de Comités Comunitarios (SICOMC) mediante la cual se realizaron las altas y bajas de los beneficiarios del programa; posteriormente, se elaboraron cédulas de vigilancia y encuestas de manera aleatoria en coordinación con los Sistemas Municipales DIF, como mecanismos de seguimiento y verificación de la operación de estas figuras.

Capacitación y Asistencia

7. La Dirección de Seguridad Alimentaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas entregó, como evidencia de capacitación a los comités, las actas constitutivas, en las que la autoridad estatal manifestó que la capacitación es responsabilidad de los SMDIF al momento de constituir el comité; en este documento se explicaron los requerimientos para formar parte del comité, las obligaciones de éste, así como las funciones que deben realizar cada uno de sus integrantes; cabe señalar que se entregó el 100.0% de las actas de muestra de auditoría, junto con sus respectivas listas de asistencia. Adicionalmente, la Dirección de Seguridad Alimentaria presentó un registro de las capacitaciones que se llevaron a cabo durante 2017; en esta base de datos, se identificaron datos tales como, la localidad en la que se llevó la capacitación, el nivel y la clave del centro escolar, el nombre del titular encargado de la capacitación y el nombre de los asistentes. Entre los temas impartidos destacan los Criterios de la calidad Nutricia y la Alimentación en los diferentes grupos de edad, entre otros.

Adicionalmente, en consulta directa con los integrantes de estos comités de participación social, se puso de manifiesto que el 93.5% de los encuestados recibió capacitación sobre sus funciones. Al respecto, de los integrantes que aseguraron haber recibido capacitación, el 75.9% señaló que fue proporcionada por el SMDIF; el 20.7% afirmó que por parte de la autoridad escolar y el 3.4% indicó que ésta fue impartida por el DIF estatal. Finalmente, el 75.9% de los encuestados calificó la capacitación recibida como suficiente y el 24.1% como regular.

8. El SEDIF presentó como evidencia de la capacitación y asistencia otorgadas a los servidores públicos responsables del PDE dentro del propio SEDIF y en los SMDIF un memorándum mediante el cual se solicitó a la Coordinadora de Delegaciones Regionales hacer del

conocimiento de las 15 delegaciones regionales del estado, el calendario de actividades del personal operativo de la Dirección de Seguridad Alimentaria; asimismo, se entregaron las minutas de operatividad de los programas alimentarios 2017 y las listas de asistencia de estas reuniones con las delegaciones regionales, en las que se tocaron temas pertinentes a la capacitación de los comités comunitarios, la captura de padrón de beneficiarios, la entrega de la totalidad de las actas de constitución al SEDIF y la creación de base de datos de beneficiarios, entre otros.

Mecanismos de Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias

9. Con la revisión de las Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares para el ejercicio fiscal 2017 (mismas que fueron distribuidas a los Sistemas Municipales DIF), se comprobó la existencia de un apartado referente al mecanismo de captación de quejas, denuncias o sugerencias al alcance de los integrantes de los comités; éste se integró por una dirección de correo electrónico, una línea telefónica de la Dirección de Seguridad Alimentaria y un sitio web del SEDIF para la atención de la ciudadanía. Adicionalmente, los SMDIF dispusieron de un formato para el registro de quejas, denuncias y sugerencias en el caso de que la inconformidad fuera de forma presencial. La entidad fiscalizada informó que en 2017, no se recibieron quejas ni denuncias por parte de los miembros de los comités del programa o beneficiarios.

De la encuesta aplicada, se obtuvo que el 77.4% de los integrantes de los comités aseguró que en caso de tener necesidad de presentar una queja, denuncia o sugerencia, las autoridades del DIF estatal o municipal han puesto a su alcance los medios para hacerlo; en este sentido, el 75.0% de los que afirmaron conocer un medio mencionaron que conocen la línea telefónica; el 20.8% afirmó que pueden emitir su queja directamente en el SMDIF y, finalmente, el 4.2% mencionó que lo puede realizar a través del correo electrónico.

Por último, el 74.2% de los entrevistados mencionó que nunca han presentado alguna queja, denuncia o sugerencia; el 19.4% que sí presentó alguna inconformidad recurrió al SMDIF, y el 6.5% restante, al DIF estatal; de éstos el 100.0% afirmó que la respuesta que le dieron las autoridades fue satisfactoria.

Evaluación de la Gestión y Resultados

10. La entidad fiscalizada no dispuso de evidencia de una evaluación a los Comités Comunitarios del Programa de Desayunos Escolares en 2017. Mediante oficio, la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas manifestó que en el mes de junio de 2017, se gestionó ante la Unidad de Planeación del SEDIF, el proyecto denominado Evaluación de la participación social en el Programa Desayunos Escolares; Adicionalmente, la Unidad de Planeación gestionó ante la dependencia normativa la aprobación de dicho proyecto, el cual no fue aprobado.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora, conjuntamente con el ente fiscalizado, acordó las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados en un programa de trabajo. En relación con los compromisos acordados en dicho programa, el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas instruyó al Director de Seguridad Alimentaria del SEDIF, a fin de evaluar el desempeño de los

comités comunitarios del programa. De forma complementaria, presentó la metodología para realizar dicha evaluación, en la que se incluyeron los objetivos generales y específicos para la elaboración del documento. Cabe señalar que se aplicarán cuestionarios a los beneficiarios del programa de manera cuatrimestral como insumo principal para esta evaluación.

11. Con el análisis de la documentación entregada para los trabajos de auditoría de la participación social en el Programa Desayunos Escolares del estado de Chiapas, se determinó que los comités integrados tuvieron fortalezas y debilidades, las cuales se mencionan a continuación:

FORTALEZAS

- El Sistema Estatal DIF de Chiapas dispuso de un área encargada de la coordinación de los Comités Comunitarios del Programa de Desayunos Escolares, apoyado por el Departamento de Operación de los Programas Alimentarios.
- Se entregaron las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares para el ejercicio fiscal 2017 y en ellas se establecieron la existencia y funciones de los comités; dichas reglas de operación se difundieron entre los beneficiarios del programa, se enviaron al SNDIF para su conocimiento y se publicaron en medios oficiales.
- Se elaboró y entregó al SNDIF el Proyecto Estatal Anual (PEA) y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA), dentro de los plazos establecidos.
- Existió un trabajo en conjunto entre el SEDIF y los Sistemas Municipales DIF con relación a la instalación de los comités comunitarios de los programas alimentarios.
- Se dispuso del 100.0% de las actas de integración de los comités comunitarios del Programa Desayunos Escolares.
- Los comités comunitarios de los programas alimentarios realizaron actividades de recepción, preparación (si es el caso), entrega y vigilancia de los apoyos alimentarios.
- Se dio seguimiento a los resultados de la operación de los comités comunitarios del Programa Desayunos Escolares por medio de la plataforma denominada Sistema de Integración de Comités Comunitarios (SICOMC).
- Se capacitó al personal de los SMDIF en Chiapas, por medio de la Dirección de Seguridad Alimentaria mediante reuniones para tratar asuntos relacionados con los comités comunitarios del Programa Desayunos Escolares.
- Se entregaron manuales a los SMDIF con el propósito de normar la distribución de los apoyos alimentarios.
- Existieron convenios de coordinación en relación con los programas alimentarios, entre el SEDIF y los SMDIF.
- Se difundieron de manera adecuada los mecanismos implementados para la presentación y atención de quejas, denuncias y sugerencias presentadas por los comités y los beneficiarios.

DEBILIDADES:

- No se realizaron evaluaciones al desempeño de los comités del Programa de Desayunos Escolares.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora, conjuntamente con el ente fiscalizado, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados en un programa de trabajo. En relación con los compromisos acordados en dicho programa, el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas instruyó al Director de Seguridad Alimentaria del SEDIF, para que en lo subsecuente, esta Dirección de Seguridad Alimentaria a su cargo, realice las acciones necesarias de acuerdo a su ámbito de competencia para que las debilidades encontradas en el desarrollo de la auditoría se conviertan en fortalezas en la operación del Programa Desayunos Escolares.

Consecuencias Sociales

Las insuficiencias determinadas en el proceso de participación social en desayunos escolares, no permitieron que sus figuras participativas tuvieran la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de sus objetivos, vigilar y dar seguimiento a la gestión y resultados de la acción institucional con la cual se vinculan, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35 escuelas de nivel preescolar y 31 comités comunitarios del Programa Desayunos Escolares. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el estado de Chiapas existe un avance en la estrategia de impulsar la participación social en el Programa Desayunos Escolares mediante la constitución de los comités comunitarios, ya que el Sistema Estatal DIF de Chiapas dispuso de un área encargada de la constitución, coordinación, capacitación y seguimiento de la figura de participación social; se entregaron las Reglas de Operación del programa para el ejercicio fiscal 2017 y en ellas se establecieron la existencia y funciones de los comités; dichas reglas de operación se difundieron entre los beneficiarios del programa, se enviaron al SNDIF para su conocimiento y se publicaron en medios oficiales; se elaboró y entregó al SNDIF el Proyecto Estatal Anual (PEA) y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) dentro de los plazos establecidos; existió un trabajo en conjunto entre el Sistema Estatal DIF en Chiapas y los Sistemas Municipales DIF con respecto de la instalación de los comités comunitarios de los programas alimentarios; se dispuso del 100.0% de las actas de integración de los comités comunitarios del Programa Desayunos Escolares y se dio seguimiento a los resultados de la operación éstos; se capacitó al personal de los SMDIF por medio de la Dirección de Seguridad Alimentaria; existieron convenios de coordinación en relación con los programas alimentarios, entre el

SEDIF y los SMDIF y se difundieron de manera adecuada los mecanismos implementados para la presentación y atención de quejas, denuncias y sugerencias presentadas por los comités y los beneficiarios. No obstante, existen áreas de mejora que requieren mayor esfuerzo, ya que no se dispuso de evaluaciones al desempeño de los comités del Programa Desayunos Escolares en 2017.

Cabe señalar que en todos estos casos ya se dispone de un programa de trabajo calendarizado con mecanismos de atención e instrucciones para la atención de las observaciones para que, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiapas subsane las insuficiencias señaladas e informe de su avance oportuno a la Auditoría Superior de la Federación.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.